



Aprob. def. COMAC, 25-7-90  
 Toma comarc. 13-3-91



este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r. d. 1346/1976)

fecha: 23 OCT. 1990  
 número: 226454

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO  
 VILLA DE MAZO  
 SANTA CRUZ DE TENERIFE

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento. Este documento forma parte del expediente relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.G., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990  
 El Secretario

LEYENDA		ESPACIOS LIBRES Y EQUIPO URBANO COMUNITARIO					
	SUELO URBANO		equipamiento comarcial	EGB	educación general básica	DE	deportivo
	equipamiento municipal		espacios libres	Pe	pre-escolar	AD	administrativo
	protegido		SA	sanitario-asistencial	CR	cultural-recreativo	
			RE	religioso			
			M	mercado			

**Planeamiento General de Santa Cruz de Villa de Mazo**  
 La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989 DOCTOR ARQUITECTO RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

SUELO PUBLICO

ESCALA 1:2.000 HOJA Nº 9